



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



## RESOLUCIÓN No. 100 – 06-242

(AGOSTO 09 DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 100-06-024, DE ENERO 24 DE 2016, EN LA QUE SE EXPIDE LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO (V), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994 Y LA RESOLUCION 100-06-512 DE DICIEMBRE DE 2016, Y

### CONSIDERANDO:

- 1 Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones es el Plan General de Compras, al que se refiere el Artículo 74 de la Ley 474 de 2011 y el Plan de Compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto como instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar y actualizar en los términos del presente Decreto.
- 2 Que según lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 1510 de 2013, la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia eficiente.
- 3 Que la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (I) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (II) Para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (excluir obras, bienes y/o servicios; o (IV) modificar el presupuesto anual de adquisiciones
- 4 Que mediante Resolución 100-06-014 de enero de 2017, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contratación Pública.
- 5 Que mediante Oficio, de agosto 09 de 2017, la Secretaria General, solicitó realizar modificaciones a los siguientes rubros: Impresos y publicaciones, Bienestar Social y Honorarios Profesionales como consta en el formato del PAA adjunto.
- 6 Que la modificación a realizar no afecta el presupuesto inicial aprobado.
- 7 Que dicho plan debe ajustarse de conformidad con las modificaciones a las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General para la vigencia 2017 a fechas y los rubros destinados para algunas compras y/o actividades.
- 8 Que de acuerdo a lo anterior, el Concejo Municipal de Yumbo,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, servicios y obra pública del Concejo Municipal de Yumbo vigencia 2017, en el mes de agosto de la Siguiete manera:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80111502	EXAMENES PARA CLINICOS DE CONTROL Y PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL	AGOSTO-SPTIEMBRE	MINIMA	PROPIOS	5,038,000	5,038,000	NO	NO	BECERRA CAICEDO-guibeca@gmail
24	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR EN CONOCIMIENTOS DE NORMAS CONTABLES PARA EL SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS NICPS	AGOSTO-DICIEMBRE	DIRECTA	PROPOS	15,000,000	15,000,000	NO	NO	BECERRA CAICEDO-guibeca@gmail.com

Proyecto y Elaboró: Miryam Gómez Pérez  
Revisó: Guillermina Becerra Caicedo – Secretaria General  
Archivado: Carpeta Resoluciones





# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



## RESOLUCIÓN No. 100 – 06-242

(AGOSTO 09 DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 100-06-024, DE ENERO 24 DE 2016, EN LA QUE SE EXPIDE LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017

159	80111502	REALIZAR UN PASEO DE INTEGRACION FAMILIAR PARA LOS EMPLEADOS Y SU GRUPO FAMILIAR	SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE	MINIMA	PROPOS	13,500,000	13,500,000	NO	NO	GUILLERMINA BECERRA CAICEDO-guibeca@gmail.com-3146935419
163	43211804	CENA NAVIDEÑA Y NOVENA DE AGUINALDOS	SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE	MINIMA	PROPOS	5,000,000	5,000,000	NO	NO	GUILLERMINA BECERRA CAICEDO-guibeca@gmail.com
173	60104912	COMPRA DE CABLEADO ELECTRICO PARA LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	AGOSTO-SEPTIEMBRE	MINIMA	PROPOS	1,500,000	1,500,000	NO	NO	GUILLERMINA BECERRA CAICEDO-guibeca@gmail.com

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese la presente modificación en la página web de la entidad y en la página <http://colombiacompra.gov.co>.

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorería del Concejo Municipal de Yumbo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo el nueve (09) de agosto de 2017

  
CARLOS ARTURO VILLA LUNA  
Presidente Concejo Municipal

  
ALEXANDER BEJARANO DUQUE  
1er Vicepresidente Concejo Municipal

  
HUMBERTO VASQUEZ  
2do Vicepresidente Concejo Municipal

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General Concejo Municipal